

Examen de práctica 5: FLHSMV de Florida

Basado en Manual Oficial de Licencias de Conducir de Florida. Gratis en permitpracticetestdmv.com/es/florida/

25 preguntas. Encierra en un círculo una respuesta en cada una. Clave de respuestas al final. Nombre: _____ Puntaje: ____ / 25

1. ¿Le pueden multar en Florida por conducir demasiado despacio?

- A. Sí, si bloquea o retrasa el tráfico que circula a velocidades normales y seguras
- B. No, solo el exceso de velocidad es ilegal
- C. Solo en calles residenciales
- D. Solo si es menor de 18 años

2. ¿Existe un margen legal que le permita conducir hasta 10 mph por encima del límite de velocidad?

- A. No, ese margen es un mito; le pueden multar
- B. Sí, hasta 10 mph
- C. Sí, pero solo en las interestatales
- D. Sí, hasta 5 mph

3. ¿En qué condiciones indican los límites de velocidad la velocidad máxima a la que puede conducir?

- A. En condiciones favorables
- B. En cualquier condición
- C. De noche
- D. Con tráfico pesado

4. Si duplica su velocidad, ¿qué pasa con la fuerza de impacto de su vehículo?

- A. Se vuelve cuatro veces mayor
- B. Se duplica
- C. Se triplica
- D. Sigue igual

5. Si triplica su velocidad, la distancia de frenado y el impacto se vuelven:

- A. Nueve veces mayores
- B. Tres veces mayores
- C. Seis veces mayores
- D. Doce veces mayores

6. Si cuadruplica su velocidad, ¿cuántas veces mayores se vuelven la distancia de frenado y el impacto?

- A. 16
- B. 8
- C. 4
- D. 12

7. Las multas por exceso de velocidad en una zona escolar activa o en una zona de construcción:

- A. Se duplican
- B. Se triplican
- C. Son iguales que en otros lugares
- D. Se perdonan la primera vez

8. ¿Cuál es la multa por una primera infracción por exceder el límite de velocidad en más de 50 mph?

- A. \$1,000
- B. \$500
- C. \$250
- D. \$2,500

9. ¿Cuál es el límite de velocidad más alto que encontrará en Florida?

- A. 70 mph
- B. 75 mph
- C. 65 mph
- D. 80 mph

10. ¿Qué distancia mínima de seguimiento recomienda el manual de Florida con buen tiempo y tráfico favorable?

- A. Cuatro segundos
- B. Dos segundos
- C. Tres largos de carro
- D. Un segundo por cada 10 mph

11. ¿Cómo comprueba su distancia de seguimiento?

- A. Fíjese cuándo el vehículo de adelante pasa un punto fijo y cuente los segundos hasta que usted llegue a ese punto
- B. Cuente los largos de carro entre usted y el vehículo de adelante
- C. Observe las luces de freno del otro carro
- D. Use el velocímetro

12. Los choques por alcance (por detrás) casi siempre se deben a:

- A. Conductores que siguen demasiado de cerca
- B. El mal tiempo
- C. Luces de freno defectuosas
- D. Conductores lentos

13. ¿Qué situación exige MÁS distancia de seguimiento de lo normal?

- A. Cuando otro vehículo lo está rebasando
- B. Un día seco y soleado
- C. Cuando la vía está vacía
- D. Cuando conduce por debajo del límite de velocidad

14. ¿Por qué debe dejar más espacio cuando se detiene detrás de otro vehículo en una pendiente?

- A. Puede rodar hacia atrás antes de avanzar
- B. Se le puede apagar el motor
- C. Puede girar de repente
- D. Su conductor no lo puede ver

15. ¿A qué distancia mínima puede seguir legalmente a un camión de bomberos que responde a una emergencia?

- A. No más cerca de 500 pies
- B. No más cerca de 200 pies
- C. No más cerca de 100 pies
- D. No más cerca de 1,000 pies

16. Fuera de las ciudades y pueblos, ¿a qué distancia debe mantenerse un camión o un vehículo que remolca a otro detrás de otro camión o vehículo que remolca?

- A. 300 pies
- B. 100 pies
- C. 200 pies
- D. 500 pies

17. Si otro vehículo lo sigue demasiado de cerca, usted debe:

- A. Reducir la velocidad y mantenerse a la derecha
- B. Frenar de golpe para advertirle
- C. Acelerar
- D. Pasarse al carril izquierdo

18. ¿Por qué debe dejar más espacio detrás de los autobuses urbanos, los autobuses escolares y los vehículos que transportan materiales peligrosos?

- A. Están obligados a detenerse en los cruces de ferrocarril
- B. Frenan despacio
- C. A menudo giran sin poner la direccional
- D. No tienen luces de freno

19. Antes de salir de su carril para rebasar, debe:

- A. Poner la direccional, revisar los puntos ciegos y asegurarse de que tiene suficiente tiempo y espacio
- B. Acercarse mucho al vehículo que va a rebasar
- C. Pasar rápido sin poner la direccional
- D. Hacerle cambio de luces con las altas al otro conductor

20. Después de rebasar a un vehículo, ¿cuándo puede regresar al lado derecho de la vía?

- A. Cuando pueda ver en el espejo retrovisor las llantas del vehículo que rebasó
- B. En cuanto su parachoques trasero pase el parachoques delantero del otro
- C. Cuando el otro conductor le haga cambio de luces
- D. Justo después de pasar su puerta delantera

21. Al rebasar en una vía de dos carriles, ¿antes de acercarse a menos de cuántos pies de un vehículo que viene de frente debe regresar al lado derecho?

- A. 200 pies
- B. 100 pies
- C. 300 pies
- D. 500 pies

22. ¿Es legal exceder el límite de velocidad mientras rebasa?

- A. No
- B. Sí, por un momento
- C. Sí, hasta 10 mph
- D. Solo en las carreteras

23. No debe rebasar en una colina o curva si no puede ver hacia adelante cierta distancia. ¿Cuál es esa distancia mínima?

- A. 500 pies
- B. 200 pies
- C. 300 pies
- D. 1,000 pies

24. ¿A menos de cuántos pies de una intersección, puente, túnel o cruce de ferrocarril no debe rebasar?

- A. 100 pies
- B. 50 pies
- C. 200 pies
- D. 500 pies

25. ¿Cómo puede avisarle al conductor que va a rebasar que usted se acerca?

- A. Tocando la bocina brevemente de día o haciendo cambio de luces de noche
- B. Encendiendo las luces de emergencia
- C. Pegándose detrás de él por un momento
- D. Usando la direccional derecha

Clave de respuestas: examen 5 de Florida

Basado en Manual Oficial de Licencias de Conducir de Florida. Gratis en permitpracticetestdmv.com/es/florida/

1. A: Sí, si bloquea o retrasa el tráfico que circula a velocidades normales y seguras

Conducir demasiado despacio va contra la ley de Florida; no debe bloquear ni retrasar el tráfico que circula a velocidades normales y seguras. (Límites de Velocidad Estándar, página 76)

2. A: No, ese margen es un mito; le pueden multar

El "margen de velocidad" es un mito; no está permitido conducir hasta 10 mph por encima del límite y le pueden multar. (Límites de Velocidad, página 76)

3. A: En condiciones favorables

Los límites de velocidad indican la velocidad máxima en condiciones favorables; usted debe ajustar la velocidad al clima, la vía y el tráfico. (Límites de Velocidad, página 76)

4. A: Se vuelve cuatro veces mayor

Cuando duplica la velocidad de un carro, su fuerza de impacto se multiplica por cuatro. (Límites de Velocidad, página 76)

5. A: Nueve veces mayores

Triplicar la velocidad hace que la distancia de frenado y el impacto sean 9 veces mayores. (Distancia de Frenado, página 68)

6. A: 16

Cuadruplicar la velocidad significa que la distancia de frenado y el impacto son 16 veces mayores. (Distancia de Frenado, página 68)

7. A: Se duplican

Las multas se duplican cuando el exceso de velocidad ocurre dentro de una zona escolar o una zona de construcción. (Exceso de Velocidad, página 37)

8. A: \$1,000

La multa por exceder el límite de velocidad en más de 50 mph es de \$1,000 la primera vez y de \$2,500 la segunda. (Exceso de Velocidad, página 37)

9. A: 70 mph

En Florida, el límite de velocidad nunca es mayor de 70 mph (unos 113 km/h). (Exceso de Velocidad, página 37)

10. A: Cuatro segundos

Mantenga una distancia mínima de seguimiento de cuatro segundos con buen tiempo y tráfico favorable, y aumentela cuando las condiciones no sean favorables. (Siguiendo Distancias, página 69)

11. A: Fíjese cuándo el vehículo de adelante pasa un punto fijo y cuente los segundos hasta que usted llegue a ese punto

Observe cuándo la parte trasera del vehículo de adelante pasa un punto fijo y cuente "mil uno, mil dos..." hasta llegar a él; si llega antes de contar cuatro, va demasiado cerca. (Siguiendo Distancias, página 69)

12. A: Conductores que siguen demasiado de cerca

Los choques por alcance casi siempre se deben a conductores que siguen demasiado de cerca. (Siguiendo Distancias, página 69)

13. A: Cuando otro vehículo lo está rebasando

Aumente la distancia de seguimiento con lluvia, con poca visibilidad, cuando lo están rebasando, cuando remolca o lleva carga pesada y cuando se detiene detrás de un vehículo en una pendiente. (Siguiendo Distancias, página 69)

14. A: Puede rodar hacia atrás antes de avanzar

Cuando se detiene detrás de un vehículo en una pendiente, deje más espacio porque puede rodar hacia atrás antes de avanzar. (Siguiendo Distancias, página 69)

15. A: No más cerca de 500 pies

Es ilegal seguir a menos de 500 pies (unos 152 metros) a un camión de bomberos que responde a una emergencia. (Siguiendo Distancias, página 70)

16. A: 300 pies

Un camión o un vehículo que remolca a otro no debe seguir a menos de 300 pies (unos 91 metros) de otro camión o vehículo remolcado (la regla no se aplica al rebasar ni dentro de ciudades o pueblos). (Distancia de Seguimiento para Camiones, página 70)

17. A: Reducir la velocidad y mantenerse a la derecha

Si lo siguen demasiado de cerca, reduzca la velocidad y manténgase a la derecha. (Siguiendo Distancias, página 70)

18. A: Están obligados a detenerse en los cruces de ferrocarril

Deje más distancia detrás de los vehículos obligados a detenerse en los cruces de ferrocarril, como los autobuses y los vehículos que transportan materiales peligrosos. (Siguiendo Distancias, página 70)

19. A: Poner la direccional, revisar los puntos ciegos y asegurarse de que tiene suficiente tiempo y espacio

Ponga la direccional antes de pasar al carril izquierdo, manténgase a una distancia segura, revise los puntos ciegos y asegúrese de tener tiempo y espacio de sobra. (Pasar, página 75)

20. A: Cuando pueda ver en el espejo retrovisor las llantas del vehículo que rebasó

No regrese a la derecha hasta que pueda ver en el retrovisor las llantas del vehículo que rebasó, y ponga la direccional al regresar. (Pasar, página 75)

21. A: 200 pies

Debe regresar al lado derecho de la vía antes de acercarse a menos de 200 pies (unos 61 metros) de cualquier vehículo que venga de frente. (Pasar, página 75)

22. A: No

Respete el límite de velocidad; es ilegal exceder el límite de velocidad al rebasar. (Pasar, página 75)

23. A: 500 pies

No debe rebasar en colinas o curvas donde no pueda ver al menos 500 pies (unos 152 metros) hacia adelante. (No Debe Pasar, página 75)

24. A: 100 pies

No se permite rebasar a menos de 100 pies (unos 30 metros) de una intersección, puente, viaducto, túnel o cruce de ferrocarril. (No Debe Pasar, página 75)

25. A: Tocando la bocina brevemente de día o haciendo cambio de luces de noche

Toque la bocina brevemente (de día) o haga cambio de luces (de noche) para avisarle al otro conductor que lo va a rebasar. (Pasar, página 75)